



MINISTERIO  
DE HACIENDA

San Salvador, 9 de junio de 2022

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Modificación al nuevo Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 916 San Salvador, 9 de junio de 2022

EL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE HACIENDA,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° 485 de fecha 26 de abril del 2017, se emitió el nuevo Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público, el cual se encuentra en el marco del Proceso de Reforma del Sistema de Presupuesto Público;
- II. Que de conformidad al Decreto Legislativo No. 276, de fecha 25 de enero de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 33, Tomo No. 434, de fecha 16 de febrero del mismo año, se aprobó la Ley Especial de Protección y Bienestar Animal, con la finalidad de fomentar el respeto, la protección y la defensa de los animales e incorporar principios en la legislación salvadoreña que generen las condiciones de protección y bienestar de estos, contribuyendo a que la sociedad salvadoreña adquiera conciencia de libre violencia hacia los animales;
- III. Que el Art. 11 de la Ley en referencia establece la creación del Instituto de Bienestar Animal, como una Institución Pública, de carácter autónomo en lo técnico y administrativo, con personalidad jurídica, independiente en el ejercicio de sus atribuciones, que será autoridad superior en materia de aplicación de la política para la protección y bienestar de animales de compañía y animales silvestres y lo regulado en la mencionada ley;
- IV. Que con el objeto de facilitar la identificación, clasificación y registro de las transacciones financieras del Sector Público relacionadas con el Instituto de Bienestar Animal, conllevan a realizar modificaciones al Clasificador Institucional del Sector Público contenido en el nuevo Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público;





MINISTERIO  
DE HACIENDA

POR TANTO,

En uso de las facultades que le confiere los Artículos 9 y 14 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado,

ACUERDA:

Modificar el Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público, de la forma siguiente:

- 1) En la parte que se refiere al Clasificador Institucional del Sector Público, en el Sector 1 Gobierno General, en el Sub-Sector 11 Gobierno Central, Grupo 112 Instituciones y Entidades Descentralizadas No Empresariales; se modifica el contenido de la División 1121 Instituciones Descentralizadas Subvencionadas, adicionando la siguiente institución:

Código Institucional	Nombre	Sigla	Código Anterior	Tiene Unidad que le Informa	Es Unidad que Informa
01406	Instituto de Bienestar Animal	IBA	4208	N	N

- 2) El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia desde la fecha de su aprobación, para ser utilizado a partir de la implementación del proceso de Formulación del Presupuesto por Resultados, así como, su correspondiente proceso de Ejecución y Liquidación Presupuestaria.

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA, (F) JA".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Jerson Rogelio Posada Molina  
VICEMINISTRO DE HACIENDA

